

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro).

EXPEDIENTE: 252693333003-2019-00258-00
DEMANDANTE: GERSON DAVID RINCÓN SEDANO Y OTRO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GUADUAS
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que por error se programaron audiencias en la misma fecha en que ya se habían fijado otros procesos, por lo que es necesario disponer de una nueva reprogramación de la audiencia, así:

PRIMERO: FIJAR el lunes 22 de abril de 2024, desde las 10:45 a.m. para recibir el interrogatorio de parte de los demandantes GERSON DAVID RINCÓN SEDANO y GERMÁN DARÍO RINCÓN GALINDO, y el testimonio de JOSÉ ELISIO QUEVEDO.

SEGUNDO: FIJAR el martes 23 de abril de 2024, desde las 10:45 a.m. para escuchar los testimonios de MARICELA SEDANO MONCADA, YULY ALEJANDRA REYES GUEVARA y TEODOLINDA MONCADA.

TERCERO: FIJAR el miércoles 24 de abril 2024, desde las 11:00 a.m. para escuchar los testimonios de DINORA MONCADA RODRÍGUEZ, HERNANDO CAMACHO y ARMANDO VERA.

CUARTO: ADVERTIR a los deponentes que deberán contar con un dispositivo que tenga audio y video adecuado para acudir a la audiencia; en caso de no contar con alguno, deberán acudir al juzgado para que allí se les facilite la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

PABE

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 3 de
fecha: 2 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f26e3a405cd4e1e1b39ab8375e407afed8a55b0af78a8e16a6f78759944ab4**

Documento generado en 01/02/2024 04:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>